

Carmen de Patagones, 22 de Junio de 2020.

Expediente 4084-012HCD/19.

VISTO:

El Expediente 4084-012HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Pastor Aguiar Roberto, solicitando predicar la palabra del Señor y hacer obra de teatro los días 5 y 6 de Febrero del 2019 en la Plazoleta Esc. Magdaleno Ramos, sobre Leonardo Costas de 16hs a 21hs y en la Plaza Piuque Poye sobre calle Luis Py de 16hs a 21hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación de los sectores mencionados presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en la Plazoleta Esc. Magdaleno Ramos, sobre Leonardo Costas y en la Plaza Piuque Poye, sobre calle Luis Py, los días 5 y 6 de Febrero del 2019.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA
17-06-2020 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 19-06-2020.
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3229.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1057/2020.-